



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 12 DE PALMA DE MALLORCA

5551

Divorcio contencioso 257/2017 sobre otras materias

Por así haberlo acordado en resolución dictada el día de la fecha en el procedimiento anotado al margen, libro a Vd. el presente a fin de que proceda a la PUBLICACIÓN EDICTAL en el periódico a su cargo, conforme a la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia relativa a la publicación de Edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos, de la resolución cuyo contenido esencial es el siguiente:

Resolución: **SENTENCIA**

Procedimiento: **DIVORCIO CONTENCIOSO 257/17**

Oficina Judicial: **Juzgado de 1ª Instancia nº 12 de Palma de Mallorca.**

Persona a quien va dirigida la notificación: **MOHAMED BENYAMNÄ**

Plazo de interposición del recurso: **20 DÍAS** hábiles a partir de la fecha de su publicación, ante el Juzgado que la dicta.

En PALMA DE MALLORCA, a veintidós de mayo de 2018.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

